25-26

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
TERCER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

GESTIÓN PÚBLICA (CCJJAAPP)

CÓDIGO 66013027

UNED

25-26

GESTIÓN PÚBLICA (CCJJAAPP)

CÓDIGO 66013027

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	GESTIÓN PÚBLICA (CCJJAAPP)
CÓDIGO	66013027
CURSO ACADÉMICO	2025/2026
DEPARTAMENTO	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CURSO	TERCER CURSO
PERIODO	SEMESTRE 1
Nº ETCS	6
HORAS	150.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de Gestión Pública aparece en el plan de estudios del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas como una asignatura obligatoria del primer cuatrimestre del tercer curso. Se trata de una asignatura orientada al estudio de cuestiones relacionadas con el quehacer de la Administración que puede resultar de especial utilidad para quienes estén vinculados profesionalmente a la Administración o deseen estarlo en un futuro.

Su interés formativo reside en el hecho de que suministra una información de conjunto sobre cómo se articula la acción del Sector Público, cuáles son sus principales actuaciones de cara, sobre todo, al bienestar de los ciudadanos, es decir, lo que configura el denominado "Estado del bienestar", cómo se diseñan e implementan las políticas públicas, cómo se mide la eficiencia del Sector Público y qué peculiaridades se derivan del hecho de que España tenga una organización administrativa descentralizada.

La asignatura se organiza en **dos bloques temáticos principales.** Uno, de carácter introductorio, dedicado a determinar **cómo se gestiona** en el ámbito público, cómo se organiza su personal, los retos derivados de la transparencia y el buen gobierno, cómo se mide la calidad de su actuación y cómo se elaboran las políticas públicas y se evalúan mediante la construcción de indicadores. El segundo analiza la **gestión pública orientada al bienestar de los ciudadanos, es decir, a explicar cómo se diseñan las políticas públicas y cómo se mide su eficiencia, y a analizar con cierto detalle las políticas que configuran el denominado "Estado del bienestar": sanidad, educación, vivienda, pensiones, desempleo y pobreza**. El programa de la asignatura concluye con **dos capítulos** referidos a cuestiones que inciden de modo relevante en la forma de concebir la gestión pública de nuestro país y que caracterizan la misma como consecuencia de la existencia de otros dos niveles de gobierno: el autonómico y el local, que es el más próximo al ciudadano.

Esta asignatura guarda una estrecha relación con la de Economía del Sector Público, del

segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado. De ahí que resulte útil estar familiarizado con el funcionamiento del Sector Público, con sus prioridades de actuación y la justificación de su intervención en la economía, así como con los mecanismos para financiar su actividad y articular su gasto, es decir, con las técnicas presupuestarias.
La importancia de esta asignatura se deriva del hecho de que permite al alumno completar su visión acerca del papel del Sector Público en la economía como gestor de recursos obtenidos coactivamente y destinados a la cobertura de necesidades colectivas y preferentes, bien sea para completar su formación académica, o para prepararse profesionalmente, si su deseo es incorporarse a la Administración Pública.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Si bien la preparación de esta asignatura no requiere de conocimientos previos sobre la materia, su contenido enlaza con el planteamiento de carácter más teórico y general que se ha suministrado al alumno al cursar Economía del Sector Público, materia que se imparte en el segundo cuatrimestre del segundo curso de la titulación. De hecho, en Gestión Pública se amplían -desde un planteamiento más práctico y concreto- algunos de los conocimientos explicados desde una perspectiva más teórica y doctrinal en aquélla. Por ello, se recomienda que el alumno estudie esta asignatura después de la de Economía del Sector Público.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MIRYAM DE LA CONCEPCION GONZALEZ RABANAL (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	mcgonzalez@cee.uned.es
Teléfono	91398-7846
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	PEDRO ANTONIO TAMAYO LORENZO
Correo Electrónico	ptamayo@cee.uned.es
Teléfono	91398-7845
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	JOSE LUIS ESPINOZA DELGADO
Correo Electrónico	jespinoza@cee.uned.es
Teléfono	91398-6121
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El apoyo docente a los estudiantes para resolver sus dudas se realizará preferentemente a través del foro de la asignatura, atendido por los profesores del equipo docente de la Sede Central.
También podrán contactar con los miembros de dicho equipo a través del correo postal o electrónico, o bien telefónicamente en los números que se facilitan a continuación:
Además, algunos Centros Asociados cuentan con el apoyo de los Profesores tutores.
La composición del equipo docente responsable de esta asignatura es la siguiente:

Dra. Dña. Miryam C. González Rabanal (coordinadora)
Email: mcgonzalez@cee.uned.es
Tel.: 91 398 8760
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública. Facultad de Derecho
Dr. D. Pedro Tamayo Lorenzo
Email: ptamayo@der.uned.es
Tel.: 91 398 8760
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública. Facultad de Derecho.
Dr. D. José Luis Espinoza Delgado
Email: jespinoza@cee.uned.es
Tel.: 91 398 8760
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública. Facultad de Derecho.

También puede contactar por **correo postal** con cualquiera de ellos en la siguiente dirección:
(Nombre del profesor al que se dirige)
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
Facultad de Derecho de la UNED (4ªplanta)
Obispo Trejo nº 2
28040
Para cualquier consulta administrativa del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública deben dirigirse a los teléfonos 91 398 6129 / 91 398 8760, o bien a la dirección electrónica: eaplicadaygp@cee.uned.es

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el formulario que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de cualquier asignatura y centro

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CG1: Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa.
CG2: Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro, riguroso y convincente en el ámbito de la Administración Pública, en un marco de libertad responsable.
CG3: Ser capaz de decidir -entre diferentes opciones- la más adecuada.
CG4: Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder realizar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la Administración Pública.
CG5: Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno, para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo.
CG6: Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita.
CG7: Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas.
CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia en su campo de estudio.
CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.
CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:
-Proporcionar un concepto de Gestión Pública y cómo la misma ha ido incorporando elementos procedentes de la gestión privada, con el fin de conseguir una actuación más eficiente.
-Poner de manifiesto a qué retos se enfrenta la Administración Pública al relacionarse con los usuarios, que se han convertido en clientes (transparencia, buen gobierno).
-Familiarizar al alumno con los recursos humanos con los que el Sector Público cuenta para llevar a cabo sus actuaciones y determinar los principales problemas concernientes a su gestión.
-Plantear cuáles pueden ser los mecanismos más adecuados para controlar la actuación de la Administración Pública y evaluar la calidad de la misma.

-Explicar cómo se lleva a cabo la actuación pública, cómo se diseñan, implementan y evalúan las políticas públicas.
-Facilitar instrumentos para conocer qué problemas tiene que afrontar la Gestión Pública con el fin de poder garantizar el suministro más adecuado de los bienes preferentes (sanidad, educación, vivienda, pensiones), cómo resolver los problemas derivados del desempleo y la pobreza y cuáles son los retos a los que se enfrenta en el uso eficiente de los recursos públicos.
-Analizar los problemas surgidos para la Gestión Pública, como consecuencia de la organización administrativa de España, desde el punto de vista de la gestión autonómica y local.

CONTENIDOS

Concepto y evolución de Gestión Pública

La forma en que el Sector Público lleva a cabo las acciones orientadas a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos hace que sea necesario diferenciar la Gestión Pública de la mera Administración. Éste es el propósito del primer tema. Con carácter general, el concepto de lo que hoy conocemos como Gestión Pública ha evolucionado a lo largo del tiempo, tratando de incorporar elementos propios del sector privado y adaptarlos a las peculiaridades de la acción pública. Se trata de un concepto sometido a cambios importantes que ha superado los aspectos meramente gerenciales para incorporar otros elementos de gran relevancia asociados a la idea de entorno VUCA (volátil, incierto, complejo y ambiguo), de liderazgo participativo, de transparencia, de proximidad al ciudadano...

Retos del empleo público. La Administración orientada al ciudadano

Junto a los recursos financieros, la actuación pública precisa del concurso de recursos humanos. El capital humano al servicio de la Administración Pública presenta perfiles diferenciales que son abordados en el tema dos. El empleo público, la Administración orientada al ciudadano, el hecho de que éste haya dejado de ser un mero administrado para convertirse en cliente o de que la actividad pública sea no sólo una actividad productiva, sino generadora de servicios (servucción) son -entre otras- las cuestiones analizadas en él.

Gestión Pública, transparencia y buen gobierno

La Gestión Pública de nuestros días debe estar presidida por las ideas de transparencia, rendición de cuentas, buen gobierno… para que los ciudadanos sepan en qué se emplean sus recursos y cómo se optimiza su uso, y puedan llevar a cabo una interacción ágil y fluida con los responsables de la acción de gobierno. En qué medida estos objetivos se han

conseguido, sobre todo después de la aprobación de la conocida como Ley de transparencia, será el *leitmotiv* del tercer tema del programa de la asignatura.

Administración Pública y excelencia

Cuando se analiza la actuación pública se suele hacer hincapié en las peculiaridades que la misma presenta en comparación con la gestión privada. La importancia del quehacer público ha hecho que se vea con cierta preeminencia y al margen de cualquier tipo de control de calidad, a diferencia de lo que ha ocurrido con el sector privado, en el que la implantación de modelos de excelencia cuenta con una dilatada trayectoria. Sin embargo, esto ha cambiado y, si bien hay que tener en cuenta ciertos perfiles diferenciales -dado el carácter prestacional de gran parte de la actividad pública que dificulta la medición de resultados-, también la medición de la calidad del quehacer público es parte importante a la hora de concebir el diseño de las políticas y la evaluación de sus resultados. De ahí que se dedique el tema cuatro al estudio de los modelos de calidad en el entorno público.

Las políticas públicas y la acción de gobierno. La evaluación y la construcción de indicadores como herramientas al servicio de la eficiencia

El segundo bloque temático de la obra se inicia con la descripción de cómo se elaboran las políticas públicas. ¿Qué es lo que configura su contenido? ¿Cómo pasan las preocupaciones de los ciudadanos a formar parte de la agenda de los políticos y a orientar la acción de gobierno y determinar el contenido de las políticas públicas? ¿Cuáles son las fases que integran el ciclo de las políticas públicas? También se insiste en la importancia de la evaluación y de los indicadores como parte fundamental de la misma y se explica el diseño de indicadores para evaluar programas de contenido social ya que varios de los temas siguientes se dedican al estudio de las políticas orientadas al bienestar de los ciudadanos, especialmente al de aquéllas que consisten en el suministro de bienes preferentes y que integran el Estado del bienestar.

Las políticas públicas de sanidad como elemento del bienestar social

Conocidos el cómo y el qué del quehacer público, entendemos que el paso siguiente es describir con detalle cuáles son las principales responsabilidades de la acción de gobierno y, sobre todo, a qué retos se enfrenta a la hora de dar cobertura a las necesidades preferentes de los ciudadanos. Por eso, los cinco capítulos siguientes se dedican al análisis de sendas políticas orientadas al bienestar de la población.

El primero de ellos se centra en la sanidad. La protección de la salud de la población es un hecho de gran trascendencia, no sólo para el propio individuo, sino para la sociedad en su conjunto, dadas las importantes externalidades positivas que una buena salud de sus

integrantes tiene para toda la colectividad. La propia Constitución así lo reconoce en su art. 43 y, aunque parece que no se discute la mejor posición del Sector Público para garantizar su tutela por razones de equidad, se trata de analizar también si la acción pública en este campo está justificada desde el punto de vista de la eficiencia. Una sociedad crecientemente medicalizada, que exige pruebas diagnósticas cada vez más sofisticadas y tratamientos más eficaces y personalizados, que se enfrenta al problema del envejecimiento de su población y, consecuentemente, a la cronificación de muchas enfermedades y a la aparición de otras, constituye sin duda un escenario diferente a la hora de plantear el diseño de las políticas sanitarias y requiere más recursos para avanzar en el ideal de cobertura que todos deseamos. Analizar los logros, los temas pendientes y los retos a los que se enfrenta el cuidado de la salud de los que residimos en España, dada la cobertura universal que suministra el Sistema Nacional de Sanidad, es el objetivo de este tema.

Las políticas públicas de educación como elemento del bienestar social

Tener una población sana es el primer logro al que aspira cualquier Estado mínimamente desarrollado. Pero eso no es suficiente. Además, la población debe estar instruida. La educación goza también de importantes efectos externos positivos y cualquier sociedad que se precie de ser avanzada debe conseguir el acceso universal de sus miembros a una educación de calidad. Es cierto que el modelo educativo en nuestro país no goza de muy buena salud en estos tiempos, sobre todo a la vista de los resultados ofrecidos por algunos informes internacionales. El contenido de las enseñanzas cambia muy rápidamente, como lo hace el perfil de los alumnos, sus expectativas, el entorno laboral en el que deberán ejercer sus conocimientos, las propias formas de enseñar –como consecuencia, sobre todo, del impacto de las nuevas tecnologías-. Son muchos, sin duda, los retos a los que la educación se enfrenta en nuestro país y a su exposición se dedica el tema séptimo de la asignatura.

Las políticas públicas de pensiones como elemento del bienestar social

Un mero repaso a los titulares de los medios de comunicación pone de manifiesto la creciente preocupación de los ciudadanos, y no sólo de los actuales pensionistas, por la sostenibilidad de las pensiones. El envejecimiento del modelo, construido en un momento económico muy concreto y con un comportamiento de las principales variables demográficas sustancialmente diferente al actual (caracterizado por un alarmante descenso de la tasa de natalidad, un saldo migratorio que ha pasado de unos períodos de claro predominio de la inmigración sobre la emigración a otros en los que, como consecuencia de las últimas crisis, se ha producido el regreso a sus países de procedencia de muchos inmigrantes y ha forzado la salida de españoles, sobre todo jóvenes y cualificados al extranjero en busca de mes oportunidades de vida) y una esperanza de vida de las más elevadas del mundo parecen haber hecho mella en el futuro de las pensiones. El debate sobre su viabilidad se enturbia,

en no pocas ocasiones, por la imprecisión de los conceptos manejados en el ámbito público y por las “verdades contadas a medias” no siempre por desconocimiento. Por ello, nos ha parecido de gran interés dedicar un tema a desentrañar los entresijos del funcionamiento de las pensiones en España, bajo las premisas de un sistema de reparto, y a analizar con objetividad las debilidades y fortalezas de dicho modelo.

Las políticas públicas de vivienda como elemento del bienestar social

En momentos en que las dificultades de acceso al crédito se disparan, al tiempo que lo hace el precio de la vivienda, el derecho a una vivienda digna que se recoge en el texto Constitucional, que en su art. 47 señala que: “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada”, parece convertirse en una utopía. Las dificultades de este mercado en el que la compraventa y el alquiler están estrechamente relacionados y dependen no sólo del precio, sino del marco regulatorio vigente, bien merecen un tema específico, en concreto, el noveno.

Las políticas públicas para combatir el desempleo y la pobreza como elemento del bienestar social

El impacto de la crisis de 2008 puso de manifiesto que el desempleo y la pérdida de ingresos procedentes del trabajo podían afectar a amplios colectivos de la población y de forma persistente. Las cifras de desempleo de España durante estos años han estado muy lejos de las de otros países de nuestro entorno económico más cercano y, paradójicamente, las políticas para combatirlo parece que no han sido todo lo eficaces que se esperaba. A la crisis de 2008 la han sucedido la pandemia y, más recientemente, la guerra de Ucrania, con las graves consecuencias que todo ello ha comportado en términos de empleo y de pérdida de ingresos. Esto nos ha llevado al agravamiento de la pobreza y a la aparición de nuevas formas de exclusión social que chocan con el mantenimiento de un Estado del bienestar que no está tan desarrollado como pensábamos antes del COVID-19. Por supuesto que no se trata sólo de dar respuesta a una inquietud de la población que las encuestas del CIS han recogido con insistencia, se trata de profundizar, desde el punto de vista del análisis económico, en el estudio de las medidas que se pueden acometer para paliar sus efectos nocivos, no sólo para los individuos, sino para la sociedad en su conjunto; de ver qué se ha hecho, qué falta por hacer y cómo se podrían conseguir mejores resultados. Éstos son los objetivos del tema décimo del programa.

La Gestión Pública en el ámbito autonómico: retos y logros

Los dos últimos temas abordados en el temario de la asignatura son consecuencia de la necesidad de tener en cuenta las peculiaridades que la acción de gobierno reviste en un

marco administrativo fuertemente descentralizado, que ha transferido importantes competencias al nivel de gestión autonómico y que cuenta con una Administración muy cercana al ciudadano, en el ámbito local. Como se ha visto en los temas anteriores, muchas de las funciones del Sector Público orientadas al suministro de los bienes preferentes descansan en las Comunidades Autónomas por lo que conocer cómo funcionan y a qué retos se enfrentan reviste un especial interés.

Los retos de la Gestión Pública en el ámbito local

Como consecuencia del modelo de descentralización administrativo previsto en la Constitución de 1978, los entes locales tienen una importancia notoria para la provisión de bienes y servicios asociados al bienestar, no tanto por el volumen de recursos del que pueden disponer, sino por su proximidad al ciudadano y también porque esta cercanía al administrado les permite conocer de forma más directa las necesidades objeto de su gestión más directa.

Por otro lado, el entramado administrativo que configura el nivel local de administración hace que no se pueda hablar de un único nivel de gobierno y que el análisis de su problemática en lo que se refiere a su capacidad financiera y a las obligaciones relativas a determinados servicios necesiten de un detallado análisis, que es el que se realiza en este tema.

METODOLOGÍA

El estudio de la asignatura se puede realizar con el manual de referencia: ***Gestión Pública y bienestar social. Calidad y transparencia en las distintas administraciones,*** publicado por la Editorial Universitas en 2023 y dirigido por la profesora González-Rabanal.

Es importante que el alumno maneje con soltura las diferentes herramientas de la plataforma educativa Ágora de la UNED. Todas las comunicaciones relativas al desarrollo de la asignatura se realizarán a través de ella.

Debe revisar con frecuencia su correo como alumno de la UNED (si utiliza habitualmente otro correo distinto, es conveniente que redireccione el de la UNED a dicho correo) y estar pendiente de las noticias y avisos que se difundan en la plataforma de la asignatura.

Debe considerar que la plataforma Ágora es el medio habitual de comunicación con el equipo docente para resolver sus dudas a través del foro que se habilita para ello y también para comunicarse con sus compañeros en el foro específico creado al efecto, así como para la realización de la Prueba de Evaluación Continua (PEC).

En el caso de que el equipo docente diseñe algún Proyecto de innovación que requiera la participación voluntaria por parte del estudiante, todas las tareas y la comunicación concerniente al mismo se llevará a cabo también a través de Ágora.

Como se explica con más detalle en el apartado de evaluación, con el propósito de adaptar

la metodología de impartición de esta materia a las exigencias del EEES, se establecerá una Prueba de Evaluación Continua (PEC), que tendrá lugar el 15 de enero de 2026 y que se anunciará oportunamente en la plataforma.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	5
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

En el examen no se permitirá la utilización de ningún material. El ejercicio constará de 5 preguntas. Cada pregunta se valorará con 2 puntos.

Criterios de evaluación

Para la calificación total del examen se tendrá en cuenta la corrección en la redacción, la ausencia de faltas de ortografía, así como la claridad expositiva. Si no se deduce de las respuestas que son el resultado de la integración de conocimientos y de la reflexión sobre lo aprendido, la calificación será severamente penalizada.

Los alumnos podrán optar entre el sistema de evaluación continua y el sistema de realizar sólo el examen presencial.

A) Sistema de evaluación continua: Los alumnos pueden someterse a este sistema de evaluación continua de forma voluntaria. En este caso, además de la correspondiente prueba presencial, que se llevará a cabo según el calendario de exámenes establecido por la UNED en sus diferentes Centros y Sedes, el alumno debe contestar a las preguntas que se le faciliten a través de la plataforma Ágora en la fecha establecida para ello (el 15 de enero de 2026) y que dan contenido a la Prueba de Evaluación Continua (PEC).

Esta PEC consistirá en la resolución de unas preguntas tipo test, que se le plantearán en relación al material facilitado previamente en la plataforma. Las respuestas correctas se publicarán también a través de dicho medio virtual -y sólo a través de él- en el plazo establecido al efecto.

El alumno deberá realizar la prueba *online* en la fecha prevista para ello, que es el 15 de enero de 2026.

Los alumnos que opten por este sistema de evaluación continua deberán realizar también, en todo caso, el examen presencial, que será escrito y obligatorio, cuyo contenido y forma serán los que se especifican en el apartado siguiente.

Se insiste en que todas las acciones, actividades y documentación relacionadas con la evaluación continua deben realizarse a través de la plataforma y en los plazos establecidos para ello.

La calificación máxima de la prueba de evaluación continua tendrá un peso de un 30% sobre la nota final (3 puntos como máximo sobre 10 de la nota final) y sólo será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.

La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5 para que la nota de la PEC sea tenida en cuenta, tendrá un peso del 70% sobre el valor de la nota final (7 puntos como máximo sobre 10 de la nota final).

La nota final del alumno que haya elegido el sistema de evaluación continua será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente como máximo a 3 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.50 sobre la nota final) y como máximo puede ser de 10 (equivalente a 7 puntos sobre la nota final).

Los alumnos que opten por este sistema de evaluación deben tener en cuenta que la nota final se obtiene ponderando la nota del examen (70%) y la de la PEC (30%). Para considerar la nota de la PEC es necesario haber superado el examen con un 5 sobre 10. Por ejemplo, si se tiene un 5 en el examen, la nota será de 3,5. A dicha nota se sumará -ponderada en un 30%- la nota de la PEC para determinar

la calificación final del alumno.
Esto significa que puede ocurrir que se tenga aprobado el examen y suspender la asignatura: por ejemplo, con un 5 en el examen y un 4 en la PEC, la nota será: (5 x 0.7) + (4 x 0.3) = 3.5 + 1,2= 4.7.
En el caso de que no se haya aprobado el examen, es decir, que se haya obtenido en el mismo una nota inferior a 5, dado que el alumno ha optado por el sistema de evaluación continua, la calificación final se obtendrá también ponderando la nota del examen por 0.7, pero no se tendrá en cuenta la PEC, al no haber aprobado el examen.
Por ejemplo, si en el examen se obtiene un 4, la nota final será 0.7 x 4= 2.8 (con independencia de cuál sea la nota obtenida en la PEC). Recuérdese que, en este caso, no se tiene en cuenta la nota de la PEC, al no haber aprobado el examen, pero sí se aplica la ponderación (70%) establecida para el supuesto de haber elegido la forma de evaluación continua (vía PEC).

B. Sistema de evaluación convencional:
La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso, el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura. El examen constará de cinco preguntas de desarrollo.
Se persigue que el alumno sea capaz de elaborar una respuesta a las cuestiones planteadas de manera que interrelacione, no sólo los conocimientos de los diferentes epígrafes del programa, sino aquéllos que pueda tener por su propia formación o experiencia.
Cada pregunta se valorará con 2 puntos. En la calificación final del examen se tendrán en cuenta aspectos como el orden en la exposición y la ausencia de faltas de ortografía y que las respuestas reflejen la integración de conocimientos y la reflexión sobre lo aprendido.
La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:
Menos de 5 puntos: Suspenso
De 5 a 6.9 puntos: Aprobado
De 7 a 8.9 puntos: Notable
De 9 a 9.49 puntos: Sobresaliente
De 9.5 a 10 puntos: Opción a matrícula de honor, siempre que el porcentaje establecido por la Universidad para su concesión lo permita.

% del examen sobre la nota final	
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

La nota final de aquellos alumnos que **no hayan optado por el sistema de la evaluación continua** será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso, el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Los alumnos pueden someterse a este sistema de evaluación continua de forma voluntaria. En este caso, **además de la correspondiente prueba presencial que se llevará a cabo según el calendario de exámenes establecido por la UNED en sus diferentes Centros y Sedes**, **el alumno debe contestar a las preguntas que se le faciliten a través de la plataforma Ágora en la fecha reservada para ello (el 15 de enero de 2026).**

La prueba de evaluación continua se realizará *online* y consistirá en la resolución de diez preguntas tipo test, de elegir una entre cuatro posibles opciones, que se le plantearán en relación al material facilitado previamente en la plataforma. Solo una respuesta es correcta. Cada acierto vale un punto y no se penalizan los fallos. La solución de las preguntas se publicará también a través de dicho medio virtual -y sólo a través de él- en el plazo establecido al efecto. Los alumnos dispondrán para realizar la PEC de 30 minutos una vez que abran la aplicación.

El alumno deberá realizar la prueba *online* en la fecha prevista para ello, que es el 15 de enero de 2026.

Se insiste en que todas las acciones, actividades y documentación relacionadas con la evaluación continua deben realizarse a través de la plataforma y en los plazos establecidos para ello.

La nota de la PEC se aplica tanto a la prueba presencial de junio como de septiembre, es decir, no es necesario repetirla en el caso de que la asignatura no se supere en junio o si el alumno no se ha presentado al examen en la convocatoria de junio y opta por hacerlo en septiembre.

Criterios de evaluación

La calificación máxima de esta prueba tendrá un peso de un 30% sobre la nota final (3 puntos sobre 10 de la nota final). La nota obtenida en la prueba de evaluación continua **únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.**

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua deberán realizar también, en todo caso, el examen presencial, que será escrito y obligatorio, cuyo contenido y forma son los que se han especificado.

La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5, tendrá un peso del 70% sobre el valor de la nota final (7 puntos sobre 10 de la nota final).

La nota final del alumno que haya elegido el sistema de evaluación continua será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 3 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.50 sobre la nota final) y, como máximo, de 10 (equivalente a 7 puntos sobre la nota final).

En el caso de que el alumno opte por el sistema de evaluación continua (PEC), pero no supere el examen, no será tenida en cuenta la nota de la misma, pero para obtener la calificación final se seguirá aplicando el sistema de ponderación previsto, es decir, equivaldrá al 70% de la nota del examen.

Ponderación de la PEC en la nota final	La nota de la PEC pondera el 30%, una vez superado el examen presencial, con un 5 sobre 10. En el caso de no superar el examen y haber optado por la PEC, la nota final se calculará ponderando igualmente la nota del examen en un 70%, pero no se aplicará la nota de la PEC ya que para ser tenida en cuenta se requiere que el examen se haya aprobado (5 sobre 10).
Fecha aproximada de entrega	15/01/2026
Comentarios y observaciones	

La calificación de la PEC tendrá un peso de un 30% sobre la nota final (3 puntos como máximo sobre 10 de la nota final). La nota obtenida en la prueba de evaluación continua **únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.**

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua deberán realizar también, en todo caso, un examen presencial, que será escrito y obligatorio, cuyo contenido y forma se han especificado.

La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5, tendrá un peso del 70% sobre el valor de la nota final (7 puntos como máximo sobre 10 de la nota final).

La nota final del alumno que haya elegido el sistema de evaluación continua será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente como máximo a 3 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.50 sobre la nota final) y, como máximo, de 10 (equivalente a 7 puntos sobre la nota final).

En el caso de que el alumno opte por el sistema de evaluación continua (PEC) pero no supere el examen, la nota de la PEC no será tenida en cuenta para obtener la calificación final, pero se seguirá aplicando el sistema de ponderación previsto, es decir, la nota final equivaldrá al 70% de la puntuación obtenida en el examen.

La nota de la PEC se conservará también para la convocatoria de septiembre.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si

Descripción

En el caso de que el equipo docente lleve a cabo **algún Proyecto de innovación** para cuyo desarrollo se requiera la participación de los estudiantes, como ha sucedido en los últimos cursos académicos, los alumnos **podrán implicarse voluntariamente en el mismo.** Para ello deberán realizar las correspondientes actividades que serán consideradas como una PEC voluntaria que puede comportar hasta 1 punto adicional en la calificación de la asignatura, **siempre que esté aprobada**, y la concesión de 2 créditos ECTS. La satisfactoria realización de esta PEC voluntaria permite que los estudiantes que hayan obtenido un 10 en la evaluación de la asignatura bien por el sistema de examen o de evaluación continua (examen + PEC ordinaria) puedan optar a matrícula de honor, siempre que la normativa de la Universidad lo permita y de forma preferente a los que tengan 10 sin haber realizado esta PEC voluntaria.

En el caso de que no haya PEC voluntaria vinculada a proyectos de innovación, los estudiantes que hayan obtenido un 10 en la evaluación de la asignatura bien por el sistema de examen o de evaluación continua (examen + PEC ordinaria) pueden optar a matrícula de honor, siempre que la normativa de la Universidad lo permita.

Se informará oportunamente a través de la plataforma al inicio del curso de la posibilidad de vincularse a la realización de algún Proyecto de innovación docente y poder realizar esta PEC voluntaria.

Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	1 punto adicional en la calificación final de la asignatura (una vez aprobada por el sistema de examen o examen + PEC) y la concesión de 2 ECTS, si lo autoriza el Rectorado.
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final del alumno de haya elegido el sistema de evaluación continua será la resultante de la suma ponderada de la nota de la PEC (equivalente a 3 puntos sobre la nota final) y de la nota obtenida en el examen presencial, que debe ser **como mínimo de 5** para que sea tenida en cuenta la nota de la PEC y, como máximo puede ser de 10 (equivalente a 7 puntos sobre la nota final). La nota de la PEC pondera el 30% de la calificación final **siempre que el examen esté aprobado (5)** y la nota del examen pondera el 70% de la calificación final.

En el caso de que el alumno opte por el sistema de evaluación continua (PEC), pero no supere el examen, no será tenida en cuenta la nota de la misma, pero para obtener la calificación final se seguirá aplicando el sistema de ponderación previsto, es decir, la nota final será el 70% de la nota del examen y no se le sumará la nota de la PEC.

La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso, el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura.

La nota de la PEC se aplica tanto a la prueba presencial de junio como de septiembre, es decir, no es necesario repetirla (si se ha aprobado) en el caso de que la asignatura no se supere en junio o si el alumno no se ha presentado al examen en la convocatoria de junio y opta por hacerlo en septiembre.

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

Menos de 5 puntos: Suspenso

De 5 a 6.9 puntos: Aprobado

De 7 a 8.9 puntos: Notable

De 9 a 9.49 puntos: Sobresaliente

De 9.5 a 10 puntos: Opción a matrícula de honor, siempre que el porcentaje establecido por la Universidad para su concesión lo permita.

La calificación derivada de la realización de la PEC voluntaria asociada a posibles Proyectos de innovación se sumará a la calificación final determinada por el procedimiento de evaluación continua o por el de realizar solo el examen (siempre que esta nota sea de apto) conforme a los criterios detallados en los apartados anteriores. Si al alumno ha obtenido la nota de 10 y ha participado satisfactoriamente en el Proyecto, puede optar a Matrícula de honor de forma preferente frente al resto de alumnos que hayan obtenido la calificación de 10 sin haber realizado la PEC voluntaria, siempre que los criterios de la Universidad lo permitan.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El contenido del programa se adapta al del texto recomendado para su preparación que es el siguiente:

Miryam C. González-Rabanal (Directora): *Gestión Pública y bienestar social. Calidad y transparencia en las distintas administraciones* (2023). Universitas (ISBN 978-84-7991-604-6).

Para la PEC se facilitará un material *ad hoc* a través de la plataforma, que se anunciará oportunamente.

En el caso de existir PEC voluntaria asociada a la participación del estudiante en Proyectos de innovación, todo el material, tutorización y seguimiento del mismo se realizarán a través de Ágora, siguiendo las directrices que el equipo docente facilitará para ello.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788479914929
Título:UNA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA AL CIUDADANO: JUSTIFICACIÓN, LOGROS Y RETOS2018
Autor/es:Miryam C. González Rabanal ;
Editorial:Editorial Universitas

Se puede ampliar el estudio de algunos temas relativos a la gestión pública en el siguiente texto:

Miryam C. González-Rabanal (2018). ***Una Gestión Pública orientada al ciudadano: justificación, logros y retos***. Universitas (ISBN: 978-84-7991-492-9).

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El contenido del programa se adapta al del texto recomendado para su preparación.

Para la PEC se facilitará un material *ad hoc* a través de la plataforma, que se anunciará oportunamente.

En el caso de existir PEC voluntaria asociada a la participación del estudiante en Proyectos de innovación, todo el material, tutorización y seguimiento del mismo se realizarán a través de Ágora, siguiendo las directrices que el equipo docente facilitará para ello.

La tutorización de la asignatura se realizará a través de los foros habilitados para ello en Ágora.

En la medida en que el equipo docente lo estime conveniente, se podrán poner a disposición de los alumnos a través de la plataforma Ágora otros recursos adicionales para la preparación de la materia.

Esta asignatura cuenta con el apoyo de 5 Profesores Tutores intercampus, tal y como aparece en Akademos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.